

Pilares y Principios Global Compact

Derechos Humanos

Derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.
2. Evitar verse involucrados en abusos de los derechos humanos.

Normas Laborales

Derivan de la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento de los derechos a la negociación colectiva.
4. La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
5. La abolición del trabajo infantil.
6. La eliminación de la discriminación respecto del empleo y la ocupación.



Red Pacto Global Chile – Naciones Unidas

Av. Mariano Sánchez Fontecilla 310, piso 3 – Las Condes, Santiago

pactoglobal@unab.cl

(+56 – 2) 2770 3178



Medio Ambiente

Deriva de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.

7. Las empresas deben apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.
8. Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

Anticorrupción

Deriva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

10. Las empresas deben actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.



Red Pacto Global Chile – Naciones Unidas

Av. Mariano Sánchez Fontecilla 310, piso 3 – Las Condes, Santiago

pactoglobal@unab.cl

(+56 – 2) 2770 3178



Reseña Histórica

Lanzado en 1999 por el **Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan**, y puesto en marcha oficialmente en la sede de las **Naciones Unidas** en julio del año 2000, **Pacto Global** funciona en Chile al alero de la **Universidad Andrés Bello** y llama a las compañías a adoptar diez principios universales relacionados con los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y anticorrupción.

Esta iniciativa aspira a, en las palabras del **Secretario General Kofi Annan** contribuir a la emergencia “de valores y principios compartidos que den una cara humana al mercado global”. Para esto, a través de la asociación de compañías, organizaciones de las **Naciones Unidas**, trabajadores, organizaciones no gubernamentales (**ONG's**) y otros actores se quiere construir un mercado global más inclusivo y más equitativo.

Actualmente, **más de 10.000 participantes de todo el mundo** han firmado el **Pacto Global**, que se está convirtiendo en el primer foro internacional sobre temas relacionados con la globalización.

En el marco del 15 Aniversario de Pacto Global de Naciones Unidas, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, anunció el nombramiento de **Lise Kingo** como Directora Ejecutiva de Global Compact. Será la sucesora de **Georg Kell**, quien se jubila a fines de este año después de **25 años al servicio** de las **Naciones Unidas**.

Pacto Global no es un instrumento regulatorio o un código de conducta con fuerza legal. Tampoco es un foro para la formulación de normas y prácticas de gestión o un refugio que permite que las compañías firmen sin demostrar su adhesión a los principios del Pacto y resultados concretos. **Se trata de una iniciativa a la que los participantes ingresan voluntariamente y que provee un marco general para fomentar el crecimiento sustentable y la responsabilidad cívica de empresas comprometidas y creativas.**

Para más información, visite www.pactoglobal.cl



Red Pacto Global Chile – Naciones Unidas

Av. Mariano Sánchez Fontecilla 310, piso 3 – Las Condes, Santiago

pactoglobal@unab.cl

(+56 – 2) 2770 3178